



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL
DIVISION DE SEGURIDAD DE VUELO
DEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

ORGANIZACION DE MANTENIMIENTO APROBADA LAR 145:

NOMBRE OFICIAL DE LA OMA: SEMAN PERU SAC

NÚMERO: AMRI 248 E

CON INSTALACIONES EN: AV. Cnel. Edmundo Aguilar S/N (Santiago de Surco Lima PERÚ)

DIRECCIÓN OFICIAL DE LA OMA: AV. Cnel. Edmundo Aguilar S/N (Santiago de Surco Lima PERÚ)

Habiendo comprobado que cumple con todos los requerimientos prescritos en las regulaciones aeronáuticas uruguayas relativas a organizaciones de mantenimiento aprobadas LAR 145, se le habilita para operar como tal con las limitaciones que se indican en la lista de capacidad aprobada, adjunta a este certificado.

Fecha y Lugar de Emisión y/o revisión: DINACIA, 17 de Junio de 2022.

Aeropuerto Internacional de Carrasco, General Cesáreo L. Berisso,



**DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL
CNEL. (AV.) Alejandro Trujillo**

Este Certificado no es transferible y cualquier cambio en las Especificaciones de Operación deberá ser realizado de acuerdo a los RAU correspondientes, Resolución 278-2014 del 12 de agosto de 2014.

Cualquier alteración de este Certificado dará lugar a la inmediata suspensión de la autorización de operación del explotador de servicios aéreos/OMA y a la iniciación de las acciones legales que correspondan.